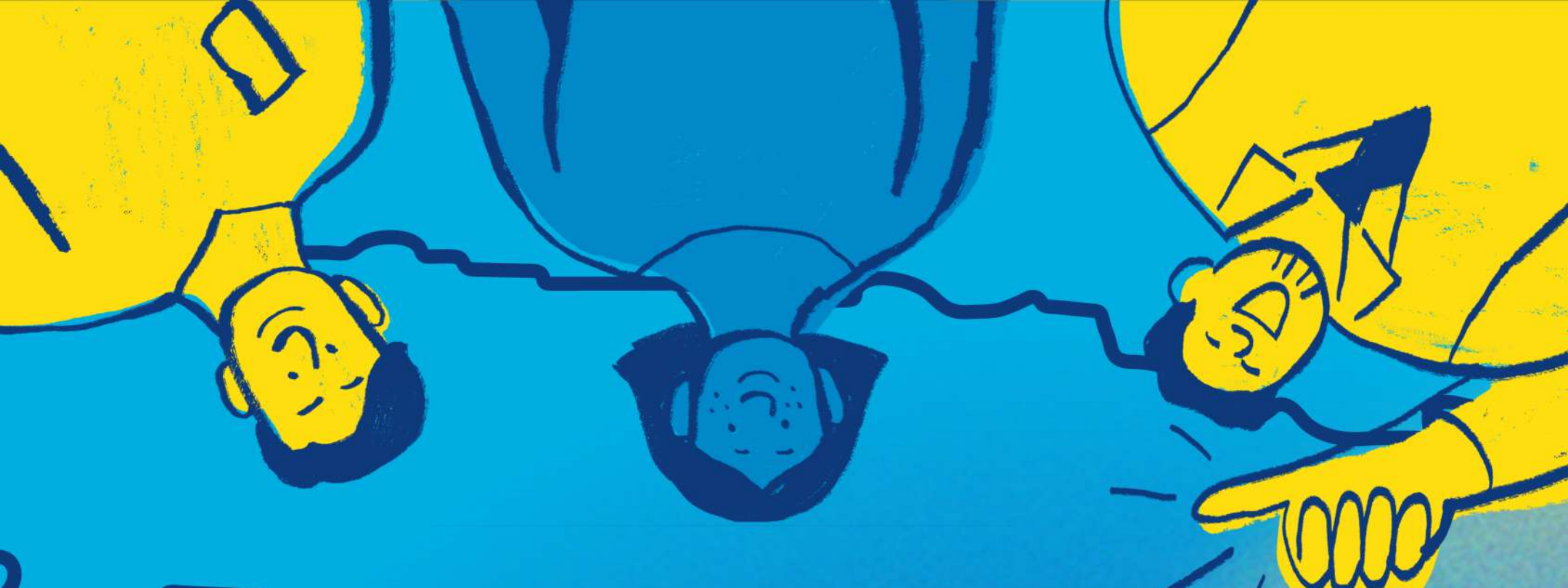




NUEVA LEY DE EXTRANJERÍA

*Nuevos
arraigos*



adhara
SALUD SEXUAL

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RÉGIMEN *transitorio*

Del 20 de junio del 2025 al 20 de junio del 2026.

Estar en situación irregular a 20 de junio del 2025 por denegación firme (*tras recursos*) de la solicitud de protección internacional.

Llevar 6 meses en situación irregular antes de la solicitud del arraigo.

Cumplir los demás requisitos de los arraigos:

- Sociolaboral
- Social
- Socioformativo
- Segunda oportunidad



1. Arraigo *segunda oportunidad*

Autorización de residencia y trabajo (cuenta propia o cuenta ajena) de 1 año de duración.

2 años en España*

*no cuenta el tiempo como solicitante de protección internacional

No ser solicitante de protección internacional

Titular de una residencia* los últimos 2 años no renovada por causas distintas a seguridad nacional, orden público y salud pública

*no por circunstancias excepcionales



2. Arraigo Sociolaboral

Autorización de residencia y trabajo (cuenta propia o cuenta ajena) de 1 año de duración.

2 años en España*

*no cuenta el tiempo como solicitante de protección internacional

No ser solicitante de protección internacional

Uno o más contratos laborales de mínimo 20h/semanales y SMI proporcional



3. Arraigo *Social*

Autorización de residencia y trabajo (cuenta propia o cuenta ajena) de 1 año de duración.

2 años en España*

*no cuenta el tiempo como solicitante de protección internacional

No ser solicitante de protección internacional

Familiares en primer grado línea directa, cónyuge o pareja residentes legales o informe de esfuerzo de integración.

Medios económicos de los familiares o por cuenta propia (equivalentes al 100% del IPREM)



4. Arraigo Socioformativo

Autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena (30h/semana) de 1 año de duración

2 años en España*

*no cuenta el tiempo como solicitante de protección internacional

No ser solicitante de protección internacional

Estar matriculado /cursando en centros acreditados estudios de:

- Educación secundaria postobligatoria
- Certificados profesionales de FP grado C
- Enseñanzas obligatorias para adultos
- Formación SEPE para empleos del
- Catálogo de difícil cobertura



5. Arraigo *Familiar*

Autorización de residencia y trabajo de 5 años.

Padre, madre o tutor de menor nacional UE con el que conviva y tiene a cargo o esté al corriente de su obligaciones

o

Familiar que cuida a nacional UE con discapacidad con el que conviva y tiene a cargo.

No ser solicitante de protección internacional

